



Ayuntamiento de La Oliva

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2021/12	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	28 de octubre de 2021
Duración	Desde las 9:03 hasta las 9:19 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	PILAR GONZALEZ SEGURA
Secretario	Marisol Cortegoso Piñeiro

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
43642218V	Antonio Alfonso Pereira González	SÍ
78534244P	BARBARA DEL PINO GUERRA GARCIA	SÍ
78531200T	David Fajardo Junckersdorf	SÍ
78530169G	Gleiber María Carreño Lasso	SÍ
78536900L	IDAIRA RODRIGUEZ REYES	SÍ
78532338B	Ibalia Pérez Moséguez	SÍ
78537912L	Idaira Marrero Morales	SÍ
78526547Q	Isaí Blanco Marrero	SÍ
42891032B	JERONIMO LOZANO SANTANA	SÍ
78526099M	JOANA PEREZ CARREÑO	SÍ
42887824T	JULIO MANUEL SANTANA DE AGUSTIN	SÍ
78535224E	Juan José Rodríguez Pérez	SÍ





Ayuntamiento de La Oliva

78529197K	LUIS ALBA PEREZ	SÍ
42884547N	Marcelino Miguel Umpiérrez Figueroa	SÍ
78527384W	María Omaira Saavedra Vera	NO
43261331X	María del Carmen Cabrera Álamo	SÍ
78529237S	Oliver Cristhian González Cabrera	SÍ
78461592J	PEDRO MANUEL BLAS AMADOR JIMENEZ	NO
42886533C	PILAR GONZALEZ SEGURA	SÍ
42891105S	Rafael Benitez Garcia	SÍ
78533777R	SARA ESTÉVEZ ORTIZ	SÍ
Excusas de asistencia presentadas: 1. PEDRO MANUEL BLAS AMADOR JIMENEZ: «AUSENTE DE LA ISLA»		

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

La Alcaldesa antes de dar paso al examen y votación de los asuntos incluidos en el Orden del día interviene para en primer lugar para trasladar el pésame de la Corporación a la que representa a la familia del Sr. Marcelino Umpierrez Figueroa, por el fallecimiento de su “tia Paca” persona muy querida en la localidad.

Posteriormente se dirige a los representantes de las plataformas de trabajadores de los Hoteles Oliva Beach y Tres Islas, para agradecerles su presencia en la presente sesión del Pleno corporativo del Ayuntamiento de La Oliva y anticipar que como cortesía por esta presencia les dará un turno de intervenciones.

A) PARTE RESOLUTIVA

PUNTO 1.-

APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 30.09.2021





Ayuntamiento de La Oliva

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
Sometida el acta a votación es aprobada por unanimidad de los asistentes.	

PUNTO 2.-

APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 13.10.2021	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
Sometida el acta a votación es aprobada por unanimidad de los asistentes.	

PUNTO 3.-

ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA DE APOYO A LA ISLA DE LA PALMA ANTE LA SITUACIÓN CREADA POR LA ERUPCIÓN VOLCÁNICA.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
<p>Visto que en el Registro de entrada del Ayuntamiento de la Oliva se ha recibido en fecha 07.0.2021, al número 2021-E-RC-16456, Certificación del acuerdo adoptado por el Pleno del Cabildo Insular de Fuerteventura en fecha 24 de septiembre de 2021, mediante la que se aprueba una DECLARACION INSTITUCIONAL DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA DE APOYO A LA ISLA DE LA PALMA ANTE LA SITUACION CREADA POR LA ERUPCION VOLCANICA en los siguientes términos literales:</p> <p>“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA DE APOYO A LA ISLA DE LA PALMA ANTE LA SITUACIÓN CREADA POR LA ERUPCIÓN VOLCÁNICA.</p> <p>La Corporación Insular, en nombre de todos los grupos político representados en el Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura traslada todo su apoyo y solidaridad a la sociedad de La Palma en estos momentos de dureza excepcional.</p> <p>Lejos de la visión romántica que algunos han querido dar a la erupción volcánica, lo cierto es que el pasado 19 de septiembre la tierra tembló bajo los pies de la sociedad palmera y la destrucción se tornó en forma de lava, arrasando cuanto encontraba su paso, casas, edificios públicos, colegios, cultivos, animales, vegetación..., condenando todo cuanto toca a convertirse en roca irremediabilmente.</p>	





Ayuntamiento de La Oliva

Difícilmente pueda obtener consuelo quien se ha visto despojado de esta forma brutal de todo cuanto tenía, pero mientras hay vida hay esperanza, y afortunadamente no hay que lamentar la pérdida de ninguna vida humana, que es lo realmente importante.

Desde este Cabildo Insular se quiere reconocer públicamente el ejemplar comportamiento de la sociedad palmera, teniendo en cuenta que en situaciones calamitosas el comportamiento individual es lo único que puede garantizar la seguridad del grupo, y en este sentido, el comportamiento de la sociedad palmera ha sido digno de admiración. Igualmente se quiere reconocer y agradecer el trabajo desarrollado por todos los equipos y fuerzas de seguridad y protección civil, personal sanitario, equipos científicos, así como a los cuantiosos equipos de voluntariado.

En situaciones críticas es cuando se muestra la calidad de las personas, y la sociedad canaria ha demostrado ser de una calidad excepcional. El pesar de la sociedad palmera se ha sentido en toda Canarias. Las muestras de cariño, apoyo y solidaridad han invadido todos los medios. De miles de hogares canarios han salido elementos de primera necesidad rumbo a La Palma.

Pero tan necesario como las muestras de cariño, de apoyo y solidaridad, es el apoyo económico para revertir en la medida de lo posible la catástrofe económica que esta erupción volcánica supone para La Palma. Por ello, el Pleno del Cabildo de Fuerteventura acuerda:

1. Expresar la solidaridad de la sociedad majorera con el conjunto del pueblo palmero. Somos hermanos y hermanas. Compartimos su sufrimiento y preocupación.
2. Poner a disposición de las instituciones palmeras todos los recursos que, dentro de las posibilidades del Cabildo de Fuerteventura, podamos destinar a contribuir a paliar los daños de esta tragedia y a ayudar a recuperar sus condiciones de vida.
3. Solicitar la convocatoria urgente de la FECAI y la FECAM para plantear una iniciativa destinada a que la Comunidad Autónoma de





Ayuntamiento de La Oliva

Canarias destine, durante un periodo de tiempo concreto, la asignación de recursos de compensación que le corresponden a las administraciones locales, a inversiones, ayudas y subvenciones que contribuyan a paliar los efectos de la erupción volcánica de la isla de La Palma.

4. Dar traslado del acuerdo al Gobierno de Canarias a la FCAI, a la FECAM y a los seis Ayuntamientos de la isla.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

El Pleno de la Corporación por unanimidad, acuerda lo siguiente:

1. Expresar la solidaridad de la sociedad mayorera con el conjunto del pueblo palmero. Somos hermanos y hermanas. Compartimos su sufrimiento y preocupación.

2. Poner a disposición de las instituciones palmeras todos los recursos que, dentro de las posibilidades del Cabildo de Fuerteventura, podamos destinar a contribuir a paliar los daños de esta tragedia y a ayudar a recuperar sus condiciones de vida.

3. Solicitar la convocatoria urgente de la FECAI y la FECAM para plantear una iniciativa destinada a que la Comunidad Autónoma de Canarias destine, durante un periodo de tiempo concreto, la asignación de recursos de compensación que le corresponden a las administraciones locales, a inversiones, ayudas y subvenciones que contribuyan a paliar los efectos de la erupción volcánica de la isla de La Palma.

4. Dar traslado del acuerdo al Gobierno de Canarias a la FCAI, a la FECAM y a los seis Ayuntamientos de la isla.”

Por lo expuesto anteriormente,

Esta Alcaldía, propone al Pleno del Ayuntamiento de La Oliva, la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Adherirse a la DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA DE APOYO





Ayuntamiento de La Oliva

A LA ISLA DE LA PALMA ANTE LA SITUACIÓN CREADA POR LA ERUPCIÓN VOLCÁNICA”, que figura transcrita precedentemente.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo al Cabildo Insular de Fuerteventura para su conocimiento y efectos.”

INCIDENCIAS.-

Sin incidencias.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA.

Asunto no dictaminado por Comisión Informativa.

DEBATE

Se procede a petición de la Sra. Alcaldesa Presidencia a la lectura de la declaración institucional remitida por el Cabildo Insular de Fuerteventura bajo la indicación de “Declaración institucional del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura de apoyo a la isla de la Palma ante la situación creada por la erupción volcánica”, que realiza materialmente el Sr. Julio Manuel Santana de Agustin del Grupo PSOE .

Primer Turno de intervenciones.

Grupo Mixto.





Ayuntamiento de La Oliva

Sin intervención.

Grupo político municipal PPM-GANA FUERTEVENTURA- UPM

Interviene el Sr. Marcelino Umpierrez Figeroa, que aprovecha su turno de palabra para agradecer a la Alcaldes el pésame que le ha transmitido la Alcaldesa en nombre de toda la corporación , y manifestar su apoyo a la moción institucional aprobada por el Cabildo Insular de Fuerteventura.

Grupo político municipal PSOE

Interviene el Sr. Manuel Santana de Agustín quien indica de forma expresa el apoyo de su grupo a la moción institucional aprobada por el Cabildo Insular de Fuerteventura

Grupo municipal EN MARCHA.

Interviene en ausencia del Portavoz, la Sra. Idaria del Carmen Rodriguez Reyes quien adelanta la intención del Ayuntamiento de hacer una donación de fondos municipales a los Ayuntamientos afectados de la Isla de la Palma.

Grupo político municipal de Coalición Canaria.

Interviene el Sr. Isasi Blanco Carrero, quien manifiesta el apoyo de su grupo a la moción institucional aprobada por el Cabildo Insular de Fuerteventura

SEGUNDO TURNO DE INTERVENCIONES.

No hay segundo turno de intervenciones.

PUNTO 4.-





Ayuntamiento de La Oliva

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE APOYO A LOS TRABAJADORES DE LOS HOTELES OLIVA BEACH Y TRES ISLAS

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Los portavoces de los grupos de Coalición Canaria, Juan José Rodríguez Pérez; En Marcha, Pedro M. Amador Jiménez; del Partido Socialista Obrero Español, Julio Santana de Agustín; Gana Fuerteventura, Marcelino Umpiérrez Figueroa; y del Grupo Mixto, Oliver González Cabrera; al amparo de lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, solicitan elevar a la próxima sesión plenaria la siguiente,

Declaración institucional de apoyo a los trabajadores del Hotel RIU Tres Islas

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Hotel RIU Tres Islas es uno de los establecimientos alojativos icónicos de la isla de Fuerteventura y que durante más de 40 años ha atraído a miles de turistas. Un éxito turístico fruto del desempeño y compromiso de sus más de 300 trabajadores, que han hecho crecer la calidad de este establecimiento.

El pasado mes de agosto saltó a la opinión pública la noticia de que el Ministerio de Transición Ecológica comunicó a la propiedad del hotel el inicio del expediente de declaración de caducidad de la concesión que tiene hasta el año 2037.

Cabe apuntar que el hotel se encuentra en dominio público terrestre tras la modificación de la Ley de Costas, momento en el que se concedió una concesión hasta el año 2037 y una indemnización por esa nueva situación administrativa del edificio.

Hace 13 años la propiedad realizó una reforma del complejo. Tras la ejecución de esos trabajos, Costas detecta un exceso de edificación de 118 metros, lo que representa tan solo el 0,39% de la superficie total del hotel. Entonces, la Dirección General de



Cód. Validación: APADXF4739LDG67PRMNSZ | Verificación: <https://laoliva.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 15



Ayuntamiento de La Oliva

Costas interpone una sanción que ronda los 15.000 euros y que fueron efectivamente abonados por la propiedad.

Ahora, el pasado mes de agosto la Dirección General de Costas notifica a la propiedad que como consecuencia de aquella infracción de hace 13 años y cuya sanción ya fue abonada, se ha acordado iniciar el oportuno expediente administrativo de declaración de caducidad de aquella concesión hasta el año 2037.

Ello supondría condenar el hotel a su cierre, poniendo en la calle a sus 300 trabajadores. La mayoría social del municipio, y de la isla de Fuerteventura en general, ya ha manifestado su apoyo a los trabajadores del Hotel RIU Oliva Beach que encuentra también en el Ministerio de Transición Ecológica la mayor expresión de la inseguridad jurídica a través del mutismo frente a la solicitud de renovación del establecimiento y que pone en peligro los 400 empleos de este hotel.

La seguridad jurídica es "suma de certeza y legalidad, jerarquía y publicidad normativa, irretroactividad de lo no favorable, interdicción de la arbitrariedad, pero que, si se agotara en la adición de estos principios, no hubiera precisado de ser formulada expresamente. La seguridad jurídica es la suma de estos principios, equilibrada de tal suerte que permita promover, en el orden jurídico, la justicia y la igualdad, en libertad" -STC 27/1981, de 20 de julio-.

En el mismo sentido, la STC 46/1990, de 15 de marzo se refiere a este principio en estos términos: "la exigencia del artículo 9.3 de la Constitución Española relativa al principio de seguridad jurídica implica que el legislador debe perseguir la claridad y no la confusión normativa, debe procurar que acerca de la materia sobre la que legisle sepan los operadores jurídicos y los ciudadanos a qué atenerse, y debe huir de provocar situaciones objetivamente confusas (...). Hay que promover y buscar la certeza respecto a qué es Derecho y no ... provocar juegos y relaciones entre normas como consecuencia de las cuales se introducen perplejidades difícilmente salvables respecto a la previsibilidad de cuál sea el Derecho aplicable, cuáles las consecuencias derivadas de las normas vigentes, incluso cuáles sean éstas". Extremos que





Ayuntamiento de La Oliva

obligan también al ejecutivo y fundamentos que no se dan en el trato que el Ministerio de Transición Ecológico da a los expedientes relativos a estos dos hoteles radicados en el municipio de La Oliva.

El pleno del Ayuntamiento de La Oliva ya tuvo la oportunidad de pronunciarse, el pasado 17 de diciembre de 2020, sobre el fondo de la cuestión a través de una declaración institucional en la que se instaba al Gobierno de España y al Gobierno de Canarias a reiniciar los trabajos de la Comisión Mixta de Transferencias para dar impulso a la transferencia efectiva a la Comunidad Autónoma de Canarias de las competencias contempladas en la reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias; de manera especial aquellas referidas al control del litoral.

Ello en relación a la reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias aprobado el 24 de octubre de 2018 por el pleno del Senado a través de la Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias.

El nuevo Estatuto se ha convertido en el primero a nivel nacional que reconoce el mar como parte del territorio de una comunidad. Además, a través del mismo, Canarias adquiere competencias en el establecimiento y la regulación de los planes territoriales de ordenación y uso del litoral y de las playas.

De manera concreta, el artículo 157 de la Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias, establece que corresponde a la Comunidad Autónoma de Canarias, en materia de ordenación del litoral, respetando el régimen general del dominio público.

Sin embargo, la Ley Orgánica 1/2018 no ha venido acompañada de una nueva LOTRACA que materialice la transferencia efectiva de competencias del Estado a la Comunidad Autónoma. La situación generada con la declaración del estado de alarma ha motivado el retraso en los trabajos de la Comisión Mixta de Transferencias, que tenía previsto iniciar su tarea a finales del pasado mes de marzo.





Ayuntamiento de La Oliva

Urge, pues, la efectiva transferencia de esta competencia al marco de la Administración Pública de Canarias de manera que se ponga fin a la persecución arbitraria y desmedida de la Administración General del Estado a estos dos establecimientos turísticos del municipio de La Oliva.

Atravesamos una crisis económica sin precedentes que ha provocado el cierre total de los establecimientos turísticos durante meses, la Administración Pública no puede agudizar aún más la situación económica de centenares de empresas en un ejercicio de paupérrima legitimidad jurídica provocando una situación anticonstitucional de inseguridad jurídica.

A la vista de lo anterior, se somete a la consideración del Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Los grupos políticos con representación en el Pleno del Ayuntamiento de La Oliva acuerdan:

Primero. Manifiestar el apoyo rotundo a los trabajadores del Hotel RIU Tres Islas ante el anuncio del Ministerio de Transición Ecológica de inicio de la declaración del expediente de caducidad de la concesión administrativa.

Segundo. El Ayuntamiento de La Oliva se personará como parte interesada en el citado expediente administrativo del Ministerio de Transición Ecológica.

Tercero. Instar al Gobierno de España a cesar en su persecución carente de legitimidad jurídica a los hoteles Tres Islas y Oliva Beach.

Cuarto. Instar al Gobierno de Canarias a impulsar con carácter de urgencia los trabajos conducentes a la efectiva transferencia a la Comunidad Autónoma de Canarias de las competencias contempladas en la Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias; de manera especial aquellas referidas al control del litoral.





Ayuntamiento de La Oliva

Quinto. Dar traslado del presente acuerdo a la FECAM para su remisión a los ayuntamientos de Canarias, al Parlamento de Canarias y a los cabildos insulares.

INCIDENCIAS.

Intervención de colectivos vecinales , representantes de los trabajadores, en el debate, antes de la votación del asunto, sin sometimiento a los requisitos establecidos en el artículo 18 de la Ley 7/2015 de 1 de Abril, de Municipios de Canarias.

DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA.

Asunto no dictaminado por Comisión Informativa .

DEBATE.

Primer turno de intervenciones.

Grupo Mixto.-

Interviene su portavoz D. Oliver Cristian González, quien destaca la importancia de la Moción institucional suscrita por todos lo grupos políticos municipales, y su voluntad de que los representantes de los partidos políticos con representación en la Corporación en cualquiera de los niveles de la organización del Estado adopten decisiones concretas que coadyuven a la consecución de los fines a los que se contrae la Moción institucional.

Grupo político municipal PPM-GANA FUERTEVENTURA- UPM





Ayuntamiento de La Oliva

Interviene el Sr. Marcelino Umpierrez Figueroa, que en primer lugar expresa su apoyo a los trabajadores de los hoteles Oliva Beach y Tres Islas, destacando el impacto en la economía local que tienen estos hoteles

Grupo político municipal PSOE.

Interviene el Sr. Julio Manuel Santana de Agustín , destacando que la Moción se plantea como institucional, por lo tanto son todo los grupos municipales la que la apoyan.

Destaca en su intervención que todos los representantes insulares y autonómicos de Canarias del PSOE han mostrado siempre su apoyo a la postura que defienden los trabajadores de los hoteles Tres Islas y Oliva Beach.

Grupo EN MARCHA

Interviene la Sra. Idaira del Carmen Rodriguez Reyes, la que destaca que desde su formación se ha apoyado siempre a los trabajadores de los Hoteles Tres Islas y Oliva Beach, haciendo una referencia expresa al Sr. Rafael _(Giraldez Bayón) que siempre ha sido muy activo en este tema , y además cuenta la anécdota de su padre que le decía que “Quien tenía un trabajo en estos hoteles, era como tener una carrera.”

Grupo Coalición Canaria.

Interviene el Isasi Blanco Marrero, Portavoz, que en su intervención se dirige a los representante de los trabajadores presentes en el Salón de Pleno para transmitirles su apoyo en su lucha y en su constancia.

Recuerda que siendo Alcalde le acompañó al Ministerio de Transición ecológica





Ayuntamiento de La Oliva

en Madrid, y allí fue testigo de la desidia en el trato , llega a calificarlo de maltrato, así como la incapacidad del Ministerio para entender y buscar soluciones al problema.

A continuación la Sra. Alcaldesa otorga la palabra a los representantes de los trabajadores

Interviene en primer lugar el Sr. Angel Montañéz , en representación de los trabajadores del Hotel Tres Islas, explica que el empezó a trabajar en el hotel con 15 años, y que los dos hoteles han sido además de un trabajo, un proyecto de vida para las familias, destaca que son dos aviones de turistas diarios el impacto en la economía del municipio de estos dos hoteles.

Al hilo del recuerdo del Sr. Isasi Blanco, explica que al contrario de lo que ocurrió en las reuniones con el gobierno español, en el Parlamento Europeo han sido tratados con calor y han sido muy sensibles a sus peticiones, destaca el sentido de “buena gobernanza de las instituciones” .

Agradece además a los políticos del PSOE en el municipio de la Oliva y en las instituciones insulares y autonómicas de Canarias el apoyo que les han mostrado.

Concluye su intervención a modo de resumen con la palabra Agradecimiento.

En segundo lugar interviene el Sr. Olegario Umpierrez, Presidente del Comité de Empresa del Hotel Oliva Beach.

Destaca en primer lugar que el Hotel Oliva Beach no tiene ningún expediente abierto.





Ayuntamiento de La Oliva

Al igual que el representante de los trabajadores del Hotel Tres Islas explica como al someter este asunto al Parlamento Europeo ha recibido muchísimo apoyo, y que incluso algún miembro concreto le instaba a denunciar la dilación en la tramitación de este asunto por el gobierno español.

Concluye su intervención agradeciendo el apoyo del Ayuntamiento de la Oliva.

Toma la palabra la Alcaldesa para informar a todos los presente que el próximo día 19 de noviembre tiene concertada una reunión con el Defensor del Pueblo para tratar el asunto.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

PUNTO 5.-

DAR CUENTA AL PLENO DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

LOS SRES. CONCEJALES SE DAN POR ENTERADOS.

PUNTO 6.-

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

NO SE FORMULAN

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

